

Almodóvar del Río, sucursal en plaza José Antonio, 2, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-14.
 Posadas, sucursal en Fernández de Santiago, 28, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-15.
 Montilla, sucursal en Teniente Gracia, 25, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-16.
 Bujalance, sucursal en Luis Escribano, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-17.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, agencia en plaza Caudillo, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 11-06-20.
 Medina Sidonia, sucursal en Queipo de Llano, número 18, a la que se le asigna el número de identificación 11-06-21.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Bollullos Par del Condado, sucursal en Jesús, 26, a la que se le asigna el número de identificación 21-06-22.

Demarcación de Hacienda de Almería

Adra, sucursal en Naralio Rivas, 79, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-09.
 Vélez-Rubio, sucursal en Purísima, 12, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-10.
 Huércal-Overa, sucursal en Posadas, 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-11.
 Albox, sucursal en plaza Nueva, 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-12.
 Serón, sucursal en Real, número 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-13.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Ubeda, sucursal en Queipo de Llano, 10 y 12, a la que se le asigna el número de identificación 23-13-09.

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada, agencia en Recogidas, 54, a la que se le asigna el número de identificación 18-13-09.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia en carretera de Cádiz, 34, 36, a la que se le asigna el número de identificación 29-15-21.
 Campillos, sucursal en San Sebastián, 11, a la que se le asigna el número de identificación 29-15-20.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

6486

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 38, concedida a la Caja de Ahorros de Cataluña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Cataluña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Gran Vía de les Corts Catalanes, números 275-281, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-218.

Barcelona, agencia en Hospital, 30, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-219.

Barcelona, agencia en Mina de la Ciudad, 53, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-220.

Barcelona, agencia en avenida de Madrid-152-154, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-221.

Barcelona, agencia en Poeta Cabanyes, 34, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-222.

Barcelona, agencia en Galileo, 336, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-223.

Gavá, sucursal en plaza Catalunya, 3-4, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-224.

Mataró, sucursal en Riera de Cirera, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-225.

Santa Coloma, sucursal en Plaça del Relotge, 6 i Mn. Jacint Verdaguer, 150, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-226.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en Transformador, 19, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-13.

Borges Blanques, sucursal en Carrer del Carme, 8, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-14.

Mollerusa, sucursal en carretera Miralcamp, 2, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-15.

Tremp, sucursal en Avinguda de Espanya, 6, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-16.

Guissona, sucursal en Bisbal, 5, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-17.

La Pobla de Segur, sucursal en Sant Miquel del Puig, 9, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-18.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DE TRABAJO

6487

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se autoriza la adhesión de la Sociedad «Diversa, S. A.» al Convenio Colectivo de Trabajo de Empresas Mayoristas e Importadores de Productos Químicos Industriales.

Visto el expediente de adhesión de Convenio de la Sociedad «Diversa, S. A.», y los representantes sindicales de los trabajadores, y

Resultando que con fecha 25 de febrero próximo pasado, tiene entrada en esta Dirección General solicitud formulada por la Empresa y los representantes del personal de la misma, establecida en Madrid, calle Serrano, 16, y con delegaciones en Barcelona, Bilbao, Málaga, Valencia y Tenerife, Empresa dedicada a la venta al por mayor de fósforos, solicitando su adhesión al Convenio de Mayoristas de Productos Químicos, homologado por esta Dirección General de Trabajo en fecha 14 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1980), adjuntándose a tal efecto acta suscrita el 14 de febrero de 1980 entre la representación de la Entidad mercantil y los representantes sindicales de los trabajadores en la que ambas partes muestran su conformidad a pasar la Empresa a regirse por el indicado Convenio, al estar de acuerdo en su contenido, incluidas las condiciones económicas del mismo, por ser su adhesión pura y simple;

Resultando que independientemente de la adhesión, las partes acuerdan en esencia lo siguiente:

Primero.—Que las denominaciones de los conceptos retributivos fijos existentes en lo referente a sueldo base, antigüedad y plus Convenio deberán regirse en lo sucesivo por lo dispuesto en el Convenio que nos ocupa.

Segundo.—Que la Empresa garantiza los posibles aumentos salariales voluntarios sin otra modificación que la que impera en el Convenio, y

Tercero.—Que en lo previsto en el acuerdo de 14 de febrero de 1980, que obra en el expediente, se dice literalmente que «se estará a lo dispuesto por el Convenio de Mayoristas de Productos Químicos, Ordenanza de Trabajo en el Comercio (Orden ministerial de 24 de julio de 1971), y demás normas laborales vigentes»;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para proceder a la autorización de la adhesión solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que la adhesión solicitada cumple los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, procede su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Autorizar la adhesión de la Empresa «Diversa, Sociedad Anónima», y sus trabajadores al Convenio homologado por esta Dirección General de Trabajo, con fecha 14 de febrero de 1980 para la actividad de Empresas Mayoristas e Importadores de Productos Químicos Industriales («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 1 de marzo de 1980), según los términos contenidos en el acta de adhesión suscrita por ambas partes en fecha 14 de febrero de 1980.

Segundo.—Notificar esta Resolución a la Empresa y a la representación de los trabajadores afectados, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley de 11 de diciembre de 1973.

Tercero.—Disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.